

HERALDO de TARRAGONA

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

Año VII

REDACCION
REDING, NUM. 3, 1.^o
ADMINISTRACION
FORTUNY, 4, IMPRENTA

Tarragona: Martes 6 de Abril 1909

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En la capital CINCO pesetas trimestre, á domicilio.—
en el resto de España, CINCO pesetas trimestre.—Número
sueldo 10 céntimos.—Anuncios, comunicados y esquelas
por uorias á precios convencionales.—La correspondencia
al director.—No se devuelven los originales.

N.º 1845

NUEVA LEY de reclutamiento y reemplazo

Las bases para la nueva ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, que se han sometido á la deliberación de las Cortes, expresan de una manera inequívoca los límites de la obligación que á todos los españoles impone el art. 3.º de la Constitución según la diversidad de condiciones y casos, y dan también á conocer claramente el sistema orgánico que se adopta para satisfacer las necesidades militares de la nación en cuanto abarca los objetos de esta ley, que son:

1.º Nutrir las filas del ejército y ordenar la instrucción militar para el servicio nacional en paz y en guerra.

2.º Formar y constituir cuadros gratuitos de oficiales y plazas complementarios de los profesionales y retribuidos para preparar y ordenar la movilización del ejército.

El servicio militar será, ordinariamente, exigible desde que cada mozo cumpla veintidós años, y durará diez y ocho años, distribuidos en las situaciones siguientes:

1.º En la caja de recluta hasta ingresar en el servicio activo ó quedar declarada la exención.

2.º El servicio activo durante tres años, á contar desde la incorporación al ejército.

3.º En la primera reserva durante cinco años.

4.º En la segunda reserva otros seis años.

5.º En la reserva territorial durante los que faltan para completar los diez y ocho años.

A los mozos que no hayan cumplido los veintidós años no se les impedirá viajar ni mudar de residencia dentro ni fuera de España, suprimiendo garantías preventivas de la obligación constitucional y procurando su eficacia con sanciones del incumplimiento desde que ello se haga exigible.

Salvo las limitaciones de libertad civil indispensables respecto de mozos y soldados sujetos al servicio en filas, se suprimirá para los demás obligados al servicio militar, las exigencias de carácter preventivo.

Se permitirá el matrimonio de los soldados que hayan terminado el servicio en filas y el de los excedentes de cupo, después del primer año de su servicio activo.

El alistamiento se efectuará en todos los municipios de la monarquía y también en aquellos consulados de España que el gobierno designe, fijando reglas y procedimientos especiales comprendiendo los mozos que anualmente en cada municipio ó demarcación consular cumplan la edad de 21 años.

Del alistamiento serán eliminados del sorteo cuantos deban prestar el servicio militar en la Armada.

Entrarán en sorteo todos los mozos restantes y los números que les corresponden surtirán efecto durante toda la duración del servicio para la observancia de la presente ley.

Después del sorteo se alegarán las incapacidades físicas y las excepciones legales que la ley determine, y sobre ellos serán públicamente oídos todos los interesados.

El cuadro de exenciones señalará las deficiencias de talla y desarrollo que constituyan inutilidad física total.

Rebasado este límite, la talla se estimará para la clasificación y distribución, pero no eximirá del servicio.

Mientras se contravierta ó se investigue y comprueben los motivos de eliminación, los mozos á quienes éstos se refieran permanecerán en las cajas de recluta.

Si en definitiva no queda declarada la inutilidad, no será de abono, en ninguna de las situaciones, el tiempo de permanencia en ca-

ja que transcurra después de ingresar en filas los primeros reclutas del mismo reemplazo.

La clasificación de los sorteados útiles y no exentos, será la siguiente:

1.º Los mozos plenamente aptos para cualesquiera funciones y fatigas del servicio militar.

2.º Los que por deficiencia física tengan tan sólo idoneidad para funciones militares auxiliares diversas del servicio de armas en las filas.

A estas funciones no podrá ser dedicado ningún mozo del primer grupo, mientras el contingente no esté agotado.

Se ordenará la precedencia de las armas é institutos del ejército para la selección de sus respectivos reemplazos anuales.

El ministro de la Guerra anualmente, y con la oportunidad que determina esta ley, señalará el número total de reclutas necesario para el reemplazo del contingente que haya de prestar servicio en filas, y dicho número será distribuido en rigurosa proporción con los alistamientos, hasta fijar los cupos de pueblos ó consulados.

Para cubrir estos cupos, el llamamiento legal de los mozos sorteados del respectivo alistamiento se entenderá hecho por el orden de los números que les hayan correspondido en el sorteo, sin perjuicio de las excepciones y prórrogas.

La ley enumera los casos en que, para proseguir ó terminar estudios, por consideración á deberes de familia ó á situaciones críticas del patrimonio ó la industria del recluta, podrá éste solicitar prórroga, diferiendo por uno, dos ó tres años la prestación del servicio activo á que resulte llamado según el sorteo.

Las alegaciones y comprobaciones sobre tales prórrogas tendrán publicidad y podrán ser intervenidas ó contradichas por los demás interesados en el respectivo alistamiento, garantizándose en la ley la mayor imparcialidad en las resoluciones.

La prórroga excluirá al mozo que la obtenga del cupo de su pueblo, mientras ella dure, y después el mozo entrará en el cupo del mismo pueblo, conservando, como duplicado, el número que obtuvo en el sorteo.

La ley determinará los casos en que, para obtener prórroga el mozo, necesitará satisfacer una cuota militar anual, que habrá de fijarse, y en los casos en que podrá obtenerla sin desembolso pecuniario.

Los mozos cuyo servicio en filas se haya diferido por causa temporal, por estar pendientes de revisión ó por prórroga, quedarán, cuando los motivos del retardo terminen, según los casos respectivos, ora definitivamente exonerados de dicho servicio, ora incluso en el cupo para prestarlo.

Los mozos que al corresponderles el servicio activo, con ó sin prórroga, tuvieren títulos profesionales útiles para ciertas funciones en el ejército, podrán ser destinados á ellas por el tiempo que les correspondiese servir en filas.

Los mozos que en cada alistamiento resulten excedentes del cupo y no tengan exención legal y que dentro del cupo les hubiese relevado de servir en filas, recibirán durante el primer año la instrucción elemental del soldado.

Esta tendrá lugar en la demarcación de la respectiva caja de recluta mediante el ordenamiento que se hará de tal instrucción, utilizando, sin ampliarlos, los cuadros de los batallones y depósitos de reserva en las épocas más adecuadas, según las circunstancias de cada localidad.

Para facilitar el cumplimiento de la obligación legal, la extensión é intensidad de la instrucción militar se fijará por disposiciones reglamentarias encaminadas hacia la progresión que sea posible en la práctica.

De igual modo se dispondrán los ejercicios que en los años ulteriores convengan, para que perdure y mejore dicha instrucción de los excedentes de cupo adquirida, la cual serán estos adscritos á los cuerpos armados sin alterar su situación legal.

La instrucción inicial durará tan sólo el tiempo que individualmente cada mozo necesite para adquirirla, según la preparación ó las aptitudes respectivas.

La duración normal del servicio en filas se determinará en veintiocho meses, atendiendo á la necesidad técnica del núcleo que tenga mayor permanencia en filas que el resto del contingente, y también á la diversidad de armas y funciones.

Los reclutas que cumplidamente acrediten poseer el tiempo de incorporación al ejército la instrucción primaria elemental, obtendrán por este solo hecho una reducción, que señalará la ley, en el tiempo normal de servicio en filas.

La diferencia entre este mínimo y la duración normal podrá ser computada con el pago de una cuota militar fija, que será satisfecha por terceras partes en los tres años de la situación de servicio activo.

Los mozos sujetos al servicio en filas por mayor ó menor tiempo quedarán exentos de todas las funciones del servicio mismo que no consistan en el servicio de armas, siempre que á su costa se equipen con exclusión del caballo en institutos montados y se sustenten mientras el cuerpo á que estén adscritos no sea de campaña ó de guerra. Los soldados que se equipen y sustenten á su costa podrán, á su ingreso en filas, elegir cuerpo al cual sean afectos.

El servicio voluntario no se consentirá á mozos que no tenga cumplida la edad del alistamiento, más el primer año en situación de excedente de cupo ó hayan terminado el servicio en filas. Tampoco se admitirá después de cumplidos veintinueve años, salvo los reenganches de las clases, para los cuales se señalan edades más avanzadas.

Al terminar el servicio en filas y mediante exámenes y pruebas reglamentarias obtendrán nombramiento de oficiales ó clases de la reserva gratuita los que acrediten las aptitudes respectivas.

LA JURA DE BANDERAS

Con la solemnidad que el acto requiere, celebróse anteayer mañana en nuestra espaciosa Rambla de Castelar la hermosa ceremonia de prestar juramento de fidelidad á la bandera los reclutas de los cuerpos de esta guarnición.

El aspecto que á las diez ofrecía ya aquella vía era verdaderamente hermosísimo; velase los balcones adornados con colgaduras, casi todos, ó la mayor parte de los colores nacionales, los de los consulados ondeando las banderas de sus respectivas naciones y en todos un considerable número de personas deseosas de no perder detalle alguno del acto que iba á celebrarse, el cual no solamente presenciámos, conmovidos tal vez ante la trascendental importancia que representa, sino que tomámos una parte activísima en él, pues aun cuando nos hallásemos confundidos entre la apañada muchedumbre nuestro corazón se tiñase, junto al de aquellos reclutas que, con voz sonora, nacida de sus más nobles y altos sentimientos, del amor á la Patria, pronunciaban la palabra «¡sí, juro!».

juramento que quedó sellado con el beso estampado por aquéllos en el centro de la cruz formada por el sable y la enseña de la Patria.

A las 10.45 llegó al lugar de la formación y á los acordes de un airoso paso-doble el segundo batallón del regimiento infantería de Luchana, á cuyo frente marchaban su coronel D. Adalberto de Egüía, teniente coronel señor Villasevil y comandante Sr. Bosch, haciéndolo á los pocos momentos el de Almansa al mando de su coronel D. Juan Amodeo, teniente coronel Sr. Senespleda y comandante Sr. Fernández, ocupando dichas fuerzas, como igualmente los contingentes de reclutas de ambos cuerpos, el sitio que previamente se les había designado en la orden la plaza formando también con las tropas la sección de camilleros de «La Cruz Roja».

Las tropas veteranas vestían traje de día festivo y los quintos el de primera puesta.

Poco antes de las once llegó á la rambla de Castelar el Excmo. señor general de brigada D. Ricardo de Nicolau, acompañado de su ayudante de campo D. Severiano Martínez, el cual después de revistar las tropas encargóse del mando de las mismas.

A las once en punto el cornetín de órdenes dió el toque de «general», apreciando el Excmo. señor general de división, gobernador militar de esta plaza, D. Eugenio Torreblanca, á quien acompañaban sus ayudantes de campo don Juan Gil, D. Miguel Abril y el teniente coronel de E. M. D. Timoteo Calvo y escolta correspondiente, siendo recibido S. E. con los honores de ordenanza.

Una vez revistadas las fuerzas por el general Torreblanca dió comienzo el santo sacrificio de la misa, en la que fué celebrante el capellán castrense Rdo. don Gregorio Pons, durante la cual las músicas de Almansa y Luchana ejecutaron diversas y escogidas composiciones, resultando hermoso é imponente el momento de alzar la sagrada Forma. Las tropas rindieron armas, la concurrencia dobló las rodillas, resonando solemnes y magestuosos los acordes de la Marcha Real.

Terminada la misa, empezó el acto de la jura, desfilando los reclutas, descubierta la cabeza y después de prestado el juramento, á sellarlo, besando la cruz formada con el sable y la bandera de su respectivo cuerpo.

Situado S. E. con su E. M. escolta é invitados frente á la «Vaquería Suiza», desfilaron las tropas en columna de honor y conforme á la nueva táctica por las Ramblas, dirigiéndose ó sus respectivos cuarteles por la carretera de Castellón y Rambla de San Carlos, siendo presenciado el desfile, que por cierto resultó brillantísimo por la marcialidad y perfecta formación de las tropas, por una concurrencia numerosísima que ocupaba por entero los arroyos de nuestras Ramblas, viéndose á los caballeros sa-

ludar respetuosamente descubriéndose al paso de las banderas.

Entre las personas que se hallaban en el sitio destinado á los invitados vimos á los señores gobernador civil, alcalde, delegado de Hacienda, presidentes de la Audiencia y Diputación, cónsul de Francia, magistrado Sr. Payueta, comandante y ayudante de Marina, concejal señor Martínez, administrador de Hacienda, director de Telégrafos Sr. Canary, fiscal sustituto Sr. Cortés, juez de 1.ª instancia, algunos individuos de la «Cruz Roja» ostentando la gorra de reglamento, entre los que recordamos á los señores Peñarubia, Soler (D. L.), Balcells y Cuchi, y otras muchas personalidades que no recordamos en estos momentos, muchos jefes y oficiales de los cuerpos y dependencias militares de esta plaza, entre los que vimos algunos que lucían el nuevo uniforme de media gala y varios colegios de niños particulares y públicos.

A las tropas se les sirvieron ranchos extraordinarios, considerándose como festivo el día de ayer, celebrándose por la tarde en el patio del cuartel de San Agustín, carreras de bicicletas, «cosos», «cacañas» y otros festejos.

Estación Enotécnica de España EN CETTE

La importación de nuestros vinos en Francia en los dos primeros meses del corriente año asciende á 70 578 hectolitros contra 68.062 que enviamos en igual tiempo del año anterior.

Al consumo francés han pasado durante el mes de Febrero de este año 2.441 hectolitros de vinos italianos, mientras que el de los españoles asciende á 7 289 hectolitros.

Argelia ha importado en Francia en el mismo mes de Febrero 474 828 hectolitros de vinos ordinarios y 8 422 de mostos frescos y mustas que suman en conjunto 483.250 hectolitros.

Túnez ha importado en igual mes 10.253 hectolitros.

De otros países se han importado 3.607 hectolitros de vinos ordinarios y 6.518 de vinos de licor, que forman un total de 10.185 hectolitros.

Durante el mes de Febrero entraron en Francia 3.388.800 kilogramos de aceite español, que unidos á los 2.155.700 llegados en el mes anterior, suman 5 544 500 kilogramos. En el mismo mes de 1909 importamos kilogramos 1.966.900 ó sean 1.421 900 kilogramos más que en el citado Febrero de 1908.

En los dos primeros meses de 1908 nosotros importamos 3.245.400 kilogramos, ó sean 2.299.100 menos que en los de 1909.

El consumo de nuestros aceites en esta nación durante el mes de Febrero de este año ha sido de 338 500 kilogramos, que unidos á los 132 600 consumidos en el mes anterior, suman 471.100.

Italia, durante el citado mes ha importado 210.060 kilogramos, que unidos á los 140.700 importados en el mes anterior, hacen un total de 350.700 kilogramos.

El consumo de los aceites italianos en Francia ha sido durante el mes de Febrero de 1908, de 69.800 kilogramos, mientras que el de los españoles se eleva á 338 500 kilogramos, por lo que resulta una diferencia en favor de España de 268.700 kilogramos.

La importación de nuestras frutas en Francia ha sido durante el mes de Febrero de 1909, de 15.949.300 kilogramos, que unidos á los 9.067.400 importados en el mes anterior, suman 25 016 700 kilogramos, cuyo valor se eleva á 3.489.000 francos.

En el mismo mes de 1908 la importación fué de 12.922.800 kilogramos, resultando una diferencia en favor de Febrero de 1909 de 3.026.500 kilogramos.

La importación de arroz y legumbres de España en el mes de Febrero último asciende á 459.100 kilogramos, que, unidos á los 365.100 importados en el mes anterior, suman 824.200 kilogramos, valorados en 175.000 francos.

En el mismo mes de Febrero han entrado en Francia 6.200 kilogramos de azafrán, que

unidos á los 6.300 que llegaron en el mes anterior, hacen un total de 12 500 kilogramos, valorados en 813.000 francos.

En resumen, de los datos que acabamos de consignar se desprende que, comparada nuestra importación de Febrero de 1909 con la del mismo mes de 1908 resulta que ha aumentado en vinos 12.658 hectolitros, en aceites 1.421.900 kilogramos y en frutas 3.026 500 kilogramos.

El valor total de todos los productos españoles importados en Francia durante los dos primeros meses de 1909 se eleva, según las estadísticas francesas, á 27.292.000 francos, y el de los productos franceses exportados á España asciende á 18.531.000 francos, resultando un beneficio á favor de España de 8.761.000 francos.

Por el puerto de Cette han entrado de España, durante el mes de Febrero último, 1.141 hectolitros de vinos ordinarios y 630 de licor mistelas. De éstos y de los existentes en «Entrepôt» han pasado al consumo 1.173 hectolitros.

Los precios corrientes de los vinos españoles en la plaza de Cette son:

NOMBRES	Grados	Por hectolitro
Alicante 1.ª.....	13 á 15	28 á 30 fcs.
» 2.ª.....	12 » 13	25 » 27
Benicarló.....	12 » 13	00 » 00
Cataluña.....	» 12	00 » 00
Maiorca 1.ª y 2.ª....	00 » 00	00 » 00
Priorato.....	14 » 15	00 » 00
Tarragona (Vend. l.)	00 » 12	00 » 00
Uti tipo (Aragón)...	12	23 » 25
Valencia 1.ª.....	13 » 14	25 » 27
» 2.ª.....	12	23 » 24
Vinaroz.....	12	23 » 24
Moscate (9 á 10º lic.)	15	46 » 48
Mistela blanca (9 á 10º licor).....	12 » 15	00 » 00
Mistela roja (9 á 10º).....	12 » 15	00 » 00
Vino blanco seco de Andalucía.....	12 » 14	00 » 00
Vino blanco de la Mancha.....	12 » 14	00 » 00
Vino blanco de Cataluña.....	12	00 » 00
Jerez y Málaga ordinarios y superiores		50 » 250

Locales y provinciales

Cuando había transcurrido un lapso de tiempo bastante respetable sin que tuviésemos que ocuparnos de sensibles accidentes ocasionados por las bicicletas que circulan por nuestras calles, dada la frecuencia en que antes registrábase hechos de esta naturaleza, hoy nos vemos precisados á dar cuenta de uno ocurrido anteayer tarde y en el que un vecino de esta capital ha pagado con su vida la falta de pericia de uno de esos muchos cicleros que vemos por nuestras calles que sin tener seguridad en el manejo de la máquina circulan por sitios donde un atropello es cosa fácil.

Al atravesar el domingo último, á las dos de la tarde, uno de los arroyos de la Rambla de San Juan el antiguo y conocido mozo de billares del café del Centro, D. José Gil, no se apercebó sin duda de que en dirección á él iba una bicicleta y sea por que ésta no llevase bocina ó por que el que la montaba no la hizo sonar, lo cierto es que el Gil fué derribado bruscamente por la máquina recibiendo tan tremendo golpe en la cabeza que quedó en el suelo sin sentido.

Recogido por varias personas fué conducido á la farmacia del Centro donde le prestaron los primeros auxilios, pero en vista de que el herido no se reanimaba y había perdido el uso de la palabra, fué llamado el médico municipal Sr. Canals el cual reconoció en el Gil una herida de pronóstico reservado en la cabeza y conmoción cerebral, calificando el estado del herido de grave y ordenando su traslado á su domicilio, que se verificó en un carruaje.

Desgraciadamente el diagnóstico facultativo se confirmó, pues no obstante los esfuerzos realizados por los médicos Sres. Villalonga y Viejobuena durante una buena parte de la tarde y de la noche, el herido no recobró la palabra, siendo inútiles los auxilios de la ciencia con tanto interés prestados por aquellos facultativos, ya que el infortunado Gil falleció á la una de la madrugada confortado con los auxilios espirituales.

El ciclista autor del atropello fué detenido por el cabo de la ronda de consumos señor

Llorens y entregado á las autoridades, ingresando en la cárcel á disposición del Juzgado de primera instancia.

Dijo llamarse Miguel Ramón Claramunt, y ser vecino de Morell.

Ayer, á las cinco de la tarde, fué conducido á la última morada el cadáver del malogrado Gil, viéndose concurridísimo el fúnebre acto.

Desearse en paz y reciban sus hijos y demás familia la expresión de nuestro sentido pésame.

Con motivo de la jura de la bandera, el dignísimo coronel del regimiento infantería de Almansa, Sr. Amodeo, ha publicado un artístico carnet conteniendo el himno á la bandera, inspirada poesía debida al aplaudido autor Sinesio D. Igado y el de Luchana, D. Adalberto de Egula, la sentida y patriótica alocución á los reclutas que á continuación publicamos:

«Solemne día es el de hoy, y debéis grabarlo en vuestra memoria; empezais á ser soldados, acabáis de jurar á Dios y prometer al Rey sacrificar vuestra vida antes de abandonar vuestras banderas, juramento y promesa que no podeis quebrantar sin merecer el dictado de traidores de la Patria.

Al venir á cumplir el más sagrado deber, el de defender á la Patria con las armas en la mano, os ha cabido en suerte formar en las filas de este laureado Regimiento, donde debéis seguir el ejemplo de vuestros antecesores que, con su abnegación, supieron conquistar para sus banderas tres corbatas de San Fernando, alto honor de que solo dos Regimientos en todo el Ejército, pueden hacer alarde.

Breve será vuestro paso por las filas, pequeño el sacrificio que se os exige y facilísimo el cumplimiento de vuestro deber.

La aplicación, honradez, ejemplar conducta, disciplina y ciega obediencia, son virtudes que os granjearán consideración y aprecio de vuestro Jefe, y os guiarán para volver á vuestros hogares con la tranquilidad del deber cumplido.

La mala conducta y la comisión de actos deshonorosos, os hará acreedores á las severas penas contenidas en el Código de Justicia Militar, y al desprecio público, y harán que volváis á vuestros hogares envilecidos y avergonzados.

La elección no es dudosa.
Soldados: ¡Viva España! ¡Viva el Rey! ¡Viva nuestro Regimiento!

Se nos ruega la inserción de las siguientes líneas, á cuyo ruego accedemos gustosos:

«Sociedad de pintores. — Tarragona. — La Sociedad de oficiales pintores, estrañando el suelto publicado por algunos periódicos locales referente á que desde el lunes pueden ya los oficiales que lo deseen volver al trabajo, donde lo haya, ó más bien, á los talleres que puedan facilitarlos, á fin de no dar torcidas interpretaciones á las gestiones realizadas por la Junta local de Reformas sociales, tiene á bien manifestar que es en extremo gratuita y mal fundada tal determinación patronal.

Convocadas al efecto ambas entidades por la Junta local y á petición de la sociedad patronal, la cual comunicó al señor presidente el conflicto surgido, manifestaron á dicha Junta local los motivos de la huelga, viéndose claramente, según todos los informes aportados, que la razón estaba de parte de los oficiales pintores, quienes, con ánimo de arreglar la lucha entablada con los patronos, presentaron ante la Junta local la solución siguiente:

«Reconocimiento por parte de los patronos del derecho de asociación á los aprendices y abono de jornales perdidos durante la huelga á los oficiales despedidos»

Los señores patronos no quisieron conformarse ni discutir la proposición de los oficiales y mucho menos presentar solución alguna que pudiese ultimar el conflicto.

La Junta local, en vista de la actitud intransigente de los patronos, acordó por unanimidad comunicar al señor gobernador el resultado de las gestiones practicadas en beneficio de ambas entidades y hacerle presente la culpabilidad que en dicho asunto resulta para la sociedad patronal de pintores.

Estos fueron, en resumen, los resultados que la Junta local pudo conseguir, sin que por ello ceje de llevar á cabo la terminación y arreglo de la huelga provocada.»

Con la preciosa zarzuela en tres actos del malogrado maestro D. Ruperto Chapí «La Tempeta», anunciase en el teatro Principal

el debut para el sábado próximo de la compañía que dirige D. Juan Barce 6.

Los artistas que forman parte de dicha compañía son los siguientes:

- Maestro director y concertador, Juan Barceló.
- Director de escena, José Zaldivar.
- Primeras tiple, Josefina Grillot y Maria Mi-quel.
- Segunda tiple, Carolina de Luna.
- Característica, Paca Sancho.
- Tenor, Jaime Casañas.
- Barítono, Francisco Marin.
- Baio, Ramón Torón.
- Tenor cómico, José Espín.
- Segundo barítono, Pablo Lligadas.
- Bajo cómico, José Zaldivar.
- Paríquinos: Teodora Gonzalez, Lola Armada, Juan Espín y Juan Pujol.
- Apuntadores, Francisco Rodrigo y Lorenzo Pons
- 12 coristas de ambos sexos.
- 18 profesores de orquesta.
- Representante de la compañía, Jaime Segalá.

Leemos en nuestro colega *La Crónica de Valls*:

«La cruz de piedra erigida en el Pont de Goy para conmemorar la batalla de su nombre, ha sido derribada y rota en mil pedazos. No es una desgracia que pueda atribuirse á un accidente fortuito. La mano criminal que la destruyó ha dejado huella de su salvajismo. Y cuando no, es imposible que una barra de hierro de mas de tres centímetros de diámetro y de sesenta de largo, que aseguraba la columna, se doblase en ángulo recto por la acción del viento. La destrucción de la cruz supone un esfuerzo y una premeditación que sólo puede considerarse verosímil después de la campaña de odio y de difamación que para vergüenza de Valls hemos presenciado. No sabemos si lo más patriótico es callar ó exponer lo que pensamos. En la duda, una vez cumplidos los deberes de la información, dejaremos que nuestros lectores hagan los comentarios. ¡Resulta tan penoso hablar de estas vergüenzas!»

La Tesorería de Hacienda de la provincia ha señalado para hoy los libramientos de pagos siguientes:

- D. Leoncio Montañés, 35'41 pesetas.
- D. Manuel Munté, 15'24.
- D. Pablo Sanchez, 49'25.

En la mañana de anteayer fué sacado de un tren de mercancías que se dirigía á Barcelona un carnero muerto, que se depositó cerca del muelle de descarga de la línea de Valencia.

Advertida de ello la ronda de consumos puso el hecho en conocimiento del alcalde, quien ordenó que la res fuese conducida al muladar, procediendo inmediatamente á su cremación.

La División hidráulica del Júcar ha emitido informe favorable al proyecto reformado para construir el pantano de Ulldecona, redactado por nuestro particular amigo el ilustre ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan Alonso Soriano.

En el dictamen, bastante extenso, se analiza detenidamente cada uno de los documentos de aquel, haciendo de su autor un cumplido elogio por el acierto con que está estudiada tan concienzuda obra, presupuestada en dos millones y cuya realización producirá incalculables beneficios á una importante zona de esta provincia.

Para el juicio de exenciones de mañana están señalados los pueblos de Cabra, Figuerola, Garidells, Masó, Molá, Nulles, Pla de Cabra, Pont de Armentera, Puigpelat y Riba.

Han sido descubiertos por la policía los autores de la sustracción de panes de carbón, hierros y otros efectos de la estación del Norte, que resultan ser un hombre de 55 años y siete niños de 8 á 15. También se ha averiguado las casas donde los vendían.

El domingo por la tarde se celebró en el salón de sesiones del Ayuntamiento el anunciado acto en honor del eximio poeta y celebrado dramaturgo Angel Guimerá.

Por la policia ha sido detenido el dependiente desaparecido de la tintoreria de la calle de la Union...

Le ha sido impuesta una multa por el señor gobernador civil a un individuo que, montando una motocicleta...

El domingo llego a esta capital la distinguida familia del juez de 1.ª instancia de esta capital, Sr. Fecet.

Las vacaciones de Semana Santa en este Instituto general y tecnico terminaran el miercoles 14 del actual...

Han sido recogidas algunas armas blancas de uso icito en los diferentes cacheos verificados por el personal de Vigilancia de esta ciudad.

Boletín Oficial

Real orden del Ministerio de la Gobernación insertando las de 22 de Noviembre de 1886 y 14 de Marzo de 1908...

El agente ejecutivo de la Hacienda en Colldejou inserta providencia adoptada contra el deudor que cita por sus descubiertos de la contribución rústica del 4.º trimestre de 1908.

La Alcaldía de Secuita anuncia suabasta para el arriendo de varias especies de la tarifa extraordinaria del impuesto de consumos.

Las de San Carlos de la Rápita, Gandesa, Nules, Ribarroja, Cherta y Masdenverge la formación del apéndice al amillaramiento para 1910...

La de Arbolí haber expuesto al público el reparto de gastos municipales y la de Vilabella anuncia la vacante de Médico titular de aquel pueblo.

El juez de instrucción de Vendrell cita a tantas personas puedan proporcionar datos o antecedentes respecto a la identificación de un sugeto que fué encontrado cadáver en una finca denominada «Pujollet de las Forcas»...

El de Reus inserta providencia dictada en autos de juicios ejecutivos de mayor cuantía promovidos por D. José Hortonedá Capdevila contra D.ª Teresa Anguera Murgades.

El municipal de Tortosa publica sentencia dictada en juicio sobre lesiones seguido contra Francisco Torrents Valls, Josep Torrents Valls y Teresa Morelló Navarro.

Boletín Religioso

SANTOS DE HOY.—S. Sixto.

SANTOS DE MAÑANA.—S. Modesto.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita a la Purísima Concepción en San Juan.—Privilegiada.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continúan en la iglesia San Magín, siendo las horas de manifesto por la mañana de ocho a once, celebrándose las Misas de Exposición y reserva, y por la tarde de tres y media a siete.

CULTOS PARA HOY

MARTES SANTO

ESTACIÓN A SANTA PRISCA

La Misa y oficio divino son de «fértia» III, rito simple, color morado.

Catedral.—A las nueve, Horas canónicas, Misa conventual, cantándose el «Passio», según San Marcos, Vísperas y Vera-cruza.

San Miguel del Plá.—Durante la Misa de siete se hará el ejercicio de los trece mártires de San Antonio de Pádua.

Oblatas del Stmo Redentor.—Continúan los trece martes en honor de San Antonio de Pádua.—A las cinco y media Exposición de S. D. M., Rosario, ejercicio de esta devoción, motete y después de la reserva adoración de la Reliquia del Santo Taumaturgo.

CULTOS DE MAÑANA

MIÉRCOLES SANTO

ESTACIÓN A SANTA MARIA LA MAYOR

La Misa y oficio divino son de «fértia» IV, rito simple, color morado.

Catedral.—A las nueve, Horas canónicas, Misa conventual con el canto del «Passio» según San Lucas, Vísperas y «Vera-cruza». A las tres y media de la tarde Completas y solemnes Maitines y Laudes. La capilla de música cantará a voces solas las Lamentaciones del Mtro. D. Rafael Maneja, los Responsorios antiguos, el «Benedictus» y «Miserere» de Palestrina.

Carmelitas Descalzas.—A las cinco y media de la tarde Oficio de Tinieblas cantado.

Descalzas.—A las cinco solemnes Maitines a canto gregoriano por la Rda. Comunidad.

Sección oficial

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NAUROS.—Antonio Bofarull Tarrasa, Teresa Vidella Roca, Bernardo Abad Casado.

FALLECIDOS.—Jacinta Mendia Mazquiaran, S. Miguel 11, (31 años); Filomena Vilanova Canut, Augusto 21, (5 años); Pedro Gomez Sevilla, Conde de Rius 3, (76 años).

MATRIMONIOS.—Ninguno.

Sección comercial

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS ANTEAYER

De Génova y Marsella v. inglés Venedotian, de 734 ts., c. Williams, con tránsito, consignado a D. Matias Mallol.

De Cardiff v. inglés Silovian, de 454 toneladas, c. Thomas, con carbón, consignado a D. Antonio Mariné.

De Ayamonte l. Serafin, de 55 ts., c. Vazquez, con atún, consignado a don José M.ª Ricomá.

De Cádiz y Barcelona v. noruego Aasta, de 680 ts., c. Aydersen, con tránsito, consignado a los Sres. Mac-Andrews y C.ª

DESPACHADAS

Ninguna.

ENTRADAS AYER

De San Carlos l. Teresa, de 20 ts., p. Alberich, con sal, consignado a don Juan Mallol.

De Sevilla y Valencia v. Andalucía, de 1.252 ts., c. Teruel, con efectos, consignado a los Sres. Mac-Andrews y C.ª

DESPACHADAS

Para Génova y esc. v. italiano Villareal, con carga general.

Para Liverpool y esc. v. Venedotian, con afectos.

Para Londres y esc. v. Aasta, con id.

Para Marsella y esc. v. Andalucía, con idem.

Boisa de Barcelona

Barcelona, 3, 19'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Table with exchange rates for London, Paris, Hamburg, etc.

OBRA PUBLICAS

AYUDANTES Y SOBRESTANTES

Preparación completa para el ingreso en dichos Cuerpos.—Clases especiales de Análisis matemático (1.º y 2.º curso).—Geometrias analítica y descriptiva y Cálculos.

Informarán: "Hotel de Europa" (de 1 a 2 y de 6 a 8 tarde)

EFFECTOS PUBLICOS

Table with public effects: Duda interior, Duda amortizable, Carpetas, etc.

OBLIGACIONES CONTADO

Table with obligations: Ferrocarril Norte especiales, San Juan Abades, T.B. y R. 2/4 por 100, etc.

ACCIONES FIN MES

Table with actions: Banco Hispano Colonial, Sociedad Catalana General de Crédito, Medina-Zam. y O. a V., etc.

Sección telegráfica

Madrid 5.

Consejo de ministros.—A la entrada

A las tres y media comenzó el Consejo de ministros en casa del señor Maura.

Al ser interrogados por los periodistas, todos los ministros estuvieron conformes en que en el Consejo se tratará exclusivamente de los planes económicos del Sr. González Besada, manifestando que es posible que hoy queden aprobados.

El general Linares lleva al Consejo varios expedientes del ministerio de la Guerra.

El Sr. Ferrandiz contestando a preguntas de los periodistas ha dicho que es completamente inexacto que la casa Vickers haya hecho observaciones sobre la solidez de los buques en proyecto, porque esto sería tanto como un arquitecto que negara solidez al edificio que se le mandara construir.

Ha agregado que la botadura del transporte de guerra "Almirante Lobo" se verificará el sábado próximo y que el martes de la semana siguiente se hará la entrega oficial del buque.

El asunto de la escuadra

Cartagena.—Los albañiles que trabajaban en las obras de reparación de una casa encontraron bastantes monedas de oro bajo unos ladrillos. Uno de los albañiles, el primero que descubrió el tesoro, ha huido llevándose, según se cree, unos dos mil duros.

En dicha casa murieron asesinados dos ancianos hace veinte años.

Allazgo de un tesoro

El ministro de Marina ha afirmado que la contestación de la casa Vickers acepta las modificaciones propuestas por el Gobierno en el pliego de condiciones que aquella presentó al concurso para la construcción de la nueva escuadra, y que solo hace ligeras observaciones

Cree el Sr. Ferrándiz que no habrá dificultades.

Hoy se reunió la Junta Consultiva de la Armada para continuar el estudio de la contestación de la reterida casa, que seguirá otros dias, hasta dejar el asunto terminado favorablemente.

Bolsin

Barcelona, 5.

Después cierre, corro última hora:

Interior fin mes, 83'50.

Id. próximo, 00'00.

Acciones Norte, 73'90.

Alicante, 93'40

Orenses, 00'00.

Colonial, 00'00.

Bolsin

Madrid, 5.

Interior fin mes, 83'22

Francos 12'00

Liras, 28'10.

Empréstito nuevo, 101'55.

Bolsin

Paris, 5.

Exterior español, 96'15

Acciones Norte, 313'50.

Alicante, 396'00.

Renta francesa 3 por 100, 96'55.

Plata fina, 000'00.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE



Clinica y Consultorio

para las enfermedades de la mujer, vías urinarias, cirugía operadora, partos, electroterapia y análisis micro-químico de orinas y productos patológicos.

BAJO LA DIRECCION DEL

DOCTOR RABADÁ

Ex-interno del Hospital de la Santa Cruz, ex-Ayudante de la Policlinica del Dr. Fargas y Médico de las Casas de Socorro de Barcelona.

CONSULTA:

De 10 a 12 y de 5 a 7.

Para obreros, de 7 y media a 8 y media, noche.

Para los pobres, gratis los lunes, miércoles y sábados de 12 y media a 1 y media.

Rambla de Castelar, 31, prpal.

MEDIAS

CALCETINES

Se confeccionan y componen con todo esmero y economía.

Rambla de San Juan, 71, 3.ª, 1.ª.—Tarragona.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 26 de Abril saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor

Montevideo

directamente para New-York, Habana y Veracruz.

Línea de Venezuela-Colombia

El día 8 Abril saldrá de Génova, el 10 de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor

Montserrat

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de Palma al Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá, con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También cargo para Maracaibo, Coro, Carúpano, Cumaná y Trinidad con trasbordo en Curaçao.

Línea de Filipinas

El día 3 de Abril saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

Isla de Panay

directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore, Illo-Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australis.

Línea de Buenos Aires

El día 3 de Abril saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz el vapor.

León XIII

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias

El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz el vapor.

M. L. Villaverde

directamente para Tanger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso, haciendo las escalas de las Palmas, Cádiz, Alicante Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Pòo

El día 25 de Abril saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

San Francisco

para Fernando Pòo con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la Costa Occidental de Africa y golfo de Guinea.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes.
Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES.—Rebajas en los fletes de exportación.—La compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la «Gaceta» de 22 de mismo mes.

SERVICIOS COMERCIALES.—La sección que de estos servicios tiene establecida la compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Para más informes dirigirse á su agente en Tarragona: D. JOSÉ VILAR TÓMAS, Plaza de Oléza, 12.

Línea de Cuba y Méjico

El día 17 de Abril saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña el vapor

Alfonso XIII

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana el vapor de la línea de Venezuela-Colombia. —Rebaja en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales para camarotes lujo.

1909 AGENDAS 1909

(BAILLY-BAILLIERE)

Agenda de Bufete

Contiene: Diario en blanco para anotaciones de ingresos y gastos, con importantes datos, muy necesarios en oficinas de Banca, Comercio, particulares, etc.

Cuatro ediciones económicas

En Madrid: 1, 1,50, 2 y 3 pesetas.
En Provincias: 1,50, 2, 3 y 4 pesetas.

Cuatro ediciones completas

En Madrid: 2, 2,50, 3 y 4 pesetas.
En Provincias: 2,50, 3, 4 y 5 pesetas.

MEMORANDUM

DE LA

Cuenta diaria

CONTIENE

Secciones especiales para anotar visitas, señas útiles, gastos é ingresos diarios, y cuanto se necesita para llevar ordenados y sin temor á que se olviden los múltiples asuntos en que se desarrolla la vida moderna.

PRECIOS

En Madrid: 2,50 y 3 pesetas.
En Provincias: 3 y 3,50 pesetas.

Agenda Culinaria

LIBRO DE LA COMRA

que contiene 365 minutos y más de 700 recetas.

Explicación de la manera de condimentar los guisos que prescribe en los menús diarios.— Agenda en blanco para anotar al día los gastos de cocina.—Modelos del presupuesto individual y de familia.—Agenda de la lavandera y planchadora, etc.

PRECIOS

En Madrid: . . . 2,00 ptas.
En Provincias: . . 2,50

Agenda Médico-quirúrgica

de bolsillo

6 Memorandum terapéutico, Formulario moderno y diario de visita.

Contiene: Diario en blanco para las anotaciones particulares.— Diario de visita.—Memorandum de terapéutica médico-quirúrgica y obstetricia.—Formulario.—Venenos y contravenenos.—Aguas minerales.—Señas útiles á médicos, farmacéuticos y veterinarios, etc.

PRECIOS

2,50 ptas. en Madrid y 3 en Provincias.

Agenda de Bolsillo

para uso de Particulares.

Precioso libro de notas, dividido por días, con interesantes datos sobre Correos, tablas de interés y amortización, pesas y medidas, reducción de monedas extranjeras, etc.
Encuadernado en tela, con bolsillo interior y porta-lápiz.

PRECIOS

EN MADRID
De un día en plana. . . . 1,50 ptas.
De dos días en plana. . . . 2,00
EN PROVINCIAS
2 y 2,50 ptas. respectivamente.

200.000 PESETAS

Un Gran Premio de la Lotería

ENTRETENIMIENTO

PARA TODO EL AÑO

Puede Ud. tener si compra el

ALMANAQUE BAILLY-BAILLIERE

PARA 1909

PRECIO, 1,50 PESETA

PÍDASE EN TODAS LAS LIBRERÍAS